



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017, el expediente número 163/2017. Modificación presupuestaria 4/2017. Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias 15 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.ºI.-6379